

**MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
ACTA DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE CÁRCELES, OIJ SAN RAMÓN
17 de junio de 2024**

Quienes suscriben, Lorna Elizondo Cubero y Esteban Vargas Ramírez, funcionarios del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), nos presentamos el día 17 de junio de 2024 en la Sección de Cárceles del OIJ de San Ramón, para realizar una inspección.

1

I. ASPECTOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

Fundamentos de Derecho.

La labor del MNPT se fundamenta en la Ley N°8459, Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cuelas, Inhumanos o Degradantes; Ley N°9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y de los Tratos o Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Decreto Ejecutivo N°39062 MJP.

Ámbito de Intervención y Facultades.

El MNPT es un órgano de desconcentración máxima, con independencia funcional y de criterio, adscrito administrativamente a la Defensoría de los Habitantes. Tiene competencia para actuar en todo el territorio nacional y realizar su actividad con absoluta independencia, sin interferencia alguna por parte de las autoridades del Estado.

Le corresponde examinar periódicamente el trato que reciben las personas privadas de libertad en lugares de detención, para lo cual tiene libertad de seleccionar los lugares a visitar, donde tiene acceso a sus instalaciones y servicios, así como a sus libros de registro y control y expedientes administrativos de las personas privadas de libertad, a quienes puede entrevistar como mejor lo considere, ya sea de manera grupal, individual y sin testigos. Además, tiene acceso a toda la información sobre el número de personas privadas de libertad, las condiciones de su detención y el trato que reciben.

Aspectos generales de la inspección.

El MNPT realiza el trabajo de inspección mediante un proceso de verificación de la información compilada, ejecutando un proceso de triangulación entre entrevistas, revisión documental y observación, así como sucede en las inspecciones de otra índole.

Para la presente inspección el MNPT, realizó entrevistas al personal de la Sección de cárceles del OIJ de San Ramón, y realizó observación de la infraestructura.

II.- PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN

El personal del MNPT realizó una inspección en la sección de cárceles del OIJ de San Ramón, donde se constató que los Tribunales de Justicia se encuentran en remodelación y ampliación, incluyendo también la Sección de Cárceles.

Según mencionó el personal, la remodelación y ampliación del edificio en general empezó hace algunos meses, no obstante, la ampliación y mejora de la Sección de Cárcels inició a principios de junio de 2024, por lo que tienen dos semanas en el proceso, el cual señalan podría tardarse alrededor de tres meses.

Por el momento el personal cuenta con dos pequeñas oficinas, un espacio es para reseñas y el otro para la ubicación de los oficiales donde realizan algunas funciones administrativas y ubican sus pertenencias.

2

El MNPT realizó un recorrido y verificó que efectivamente el área de celdas y del personal policial se encuentra en obras de construcción.



Fotografía izquierda superior: trabajos de remodelación en el pasillo hacia las celdas; Fotografía derecha superior: cubículo de atención a las personas detenidas; fotografías inferiores: celdas de la sección de cárceles del OIJ de San Ramón.

El personal de la Sección de Cárcels refirió que el área de celdas va a recibir una ampliación importante, de manera que se están construyendo dos celdas más, por lo que en el futuro tendrán seis espacios para la ubicación de personas detenidas.

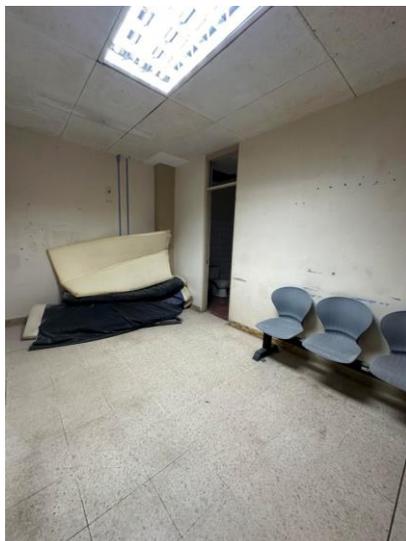
Se indicó que actualmente las personas están siendo remitidas a la Sección de Cárcels del OIJ de Puntarenas, ubicada a unos 25 km aproximadamente, y adicionalmente, la Delegación de la Fuerza Pública de Palmares (ubicada a 6 km) se encuentra colaborándoles con los espacios de aprehensión y con la custodia. Esto fue constatado por el MNPT mediante visita de inspección en la Delegación Policial de Palmares de la cual se emitió el informe respectivo.

La Sección de Cárcels cuenta con un contrato con una soda, por lo que la alimentación de las personas detenidas que se encuentran en la Delegación de la Fuerza Pública de Palmares es proporcionada por el OIJ, quienes diariamente se trasladan para llevarles el tiempo de comida que corresponda.

En el caso de las personas bajo custodia en la Sección de Cárcels del OIJ de Puntarenas, se les brinda su tiempo de alimentación por medio del contrato con el que ya contaban en dicha instancia. El OIJ de San Ramón, por su parte asegura que les suministró más colchonetas nuevas para el descanso de las personas detenidas.

Refirieron han tenido una excelente coordinación con los despachos, de manera que las audiencias están siendo señaladas a las 09:00 horas, con el fin de que cuenten con el tiempo necesario para trasladar a las personas detenidas desde Puntarenas o Palmares.

Se mencionó que, para los recesos de las audiencias se habilitó un espacio transitorio para la ubicación de las personas detenidas, el cual cuenta con su respectivo servicio sanitario, colchonetas en caso de que desee descansar durante ese periodo de tiempo y un portón de seguridad. El personal manifestó que la permanencia de las personas en estos espacios es muy corta.



Fotografías: Espacio habilitado para la permanencia de personas detenidas durante los recesos de las audiencias en los Tribunales de Justicia de San Ramón de Alajuela.

Refirieron que, ante la falta de celdas, han coordinado eficientemente con la Dirección General Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, quienes le habilitan el mismo día ingresos en Centros Penitenciarios, para que las personas detenidas sean trasladadas rápidamente.

Es todo.

La presente acta fue realizada por,

Esteban Vargas Ramírez
Director Ejecutivo a.i

Lorna Elizondo Cubero
Profesional de Prevención de la Tortura

